

Síntesis sobre Bioética¹

Synthesis about Bioethics

Llanes Márquez, Tito Orlando

Ingeniero Agrónomo Fitotecnista, UES.
Maestría en Divinidades, NBTS, Lombard, Illinois, EUA.
Diplomado en Pedagogía para Profesionales, UES.
Diplomado en Metodología de la Investigación, UEES.

Pérez Oliva, Elizabeth

Doctora en Cirugía Dental UEES.
Master en Administración y Docencia Universitaria UEES.
Investigadora de la Dirección de Investigación de la UEES.

Serrano de Llanes, Berta Ruth

Doctora en Medicina, UEES.
Médico Familiar, Hospital Regional ISSS, Sonsonate

Resumen

En la actualidad, el desarrollo de la ciencia y -de manera especial- el campo de la investigación científica, requiere una actuación apegada a principios éticos, que garanticen la integridad del ser humano, a fin de promover una mejor calidad de vida.

El dilema ético surge desde que el hombre conoce y acepta la elección de sus acciones y en la práctica los profesionales de la salud permanentemente enfrentan desafíos éticos ya que esto les obliga a realizar un análisis de lo que es éticamente aceptable y lo que debe omitir en sus acciones.

Desde la década de los años setenta, el término Bioética fue incursionando en el espectro de la ciencia, de manera especial en el campo de la medicina, pero en la actualidad ha alcanzado niveles insospechados, al ser considerada como parte inherente de las ciencias sociales; de tal manera que se puede afirmar con la autora Silvia L. Brussino, "que casi cualquier tema discutible puede ser convertido hoy en un problema bioético." Por otra parte, es importante destacar que el surgimiento y desarrollo de la Bioética como instancia normativa del proceso de humanización, ha propiciado en diferentes países del mundo, el interés genuino por estas cuestiones, tanto que se ha llegado a conformar comisiones ad-hoc, organismos de gobierno, comités locales, comités institucionales, que velan por el cumplimiento de los principios bioéticos en investigaciones o experimentaciones que impulsen el progreso de la humanidad. Esta síntesis de la Bioética, recoge una serie de definiciones sobre la materia, generalidades e historia, asimismo los principios básicos de la Bioética, algunos de los diferentes campos de aplicación y las conclusiones a las que se llegaron.

Palabras claves: Bioética, Principios Éticos, Bioética mediterránea, Bioética americana

Abstract

At present, in the advances of science and especially in the field of science and in a special manner- in the scientific investigation field, it demands a process dedicated to ethical principles that will guarantee human integrity, for the purpose of having a better quality of life.

The ethical dilemma has appeared ever since man knows and accepts the choices his actions have and in the practice of professional care givers in permanent health issues they are confronted with ethical challenges, as this obligates them to analyze what is ethically accepted and what has to be omitted from their actions.

Since the decade of the seventies, the term Bioethics was incursioned in the science spectrum, in a special way in the medical field, but it has reached now a days unsuspected levels as being considered as an inherent part of all social sciences; in such a way that this can be confirmed thru the author Silvia L. Brussino, "almost any topic now discussed can become a Bioethical problem. On the other hand it is very important to highlight that the coming into view and the development of Bioethics as a humanistic normative application, it has fostered, in different parts of the world the genuine interest in this matters, so much so that ad-hoc committees have been constituted, local committees, institutional committees, that are watchful so the Bioethical principles are fulfilled research or experiments that motivate humankind's progress. This Bioethical synthesis, collects a series of definitions about this subject, generalities and history, at the same time the basic principle of Bioethics, some of the different fields of application and the conclusions that were reached.

Key words: Bioethics, Ethnic Principles, Mediterranean Bioethics, American Bioethics.

1) Síntesis realizada en la Maestría en Metodología de la Investigación Científica en la Cátedra de Ciencia, Tecnología, Sociedad Más Innovación Ciclo 02- 2007. Comentarios a: titaruthse@yahoo.com, tllanesmarquez@gmail.com y elizabetholiva2002@gmail.com



Generalidades y Antecedentes

La Bioética es una disciplina relativamente nueva, Alfonso Sánchez y Viladomiu Olivé coinciden en que el origen del término corresponde al oncólogo norteamericano Van Rensselaer Potter, quien utilizó el término por primera vez en 1970 en un artículo publicado en la revista de la Universidad de Wisconsin "Perspectives in Biology and Medicine" y cuyo título ostentaba por primera vez dicho término: "Bioética: la ciencia de la supervivencia".²

La bioética surge como un intento de establecer un puente entre ciencia experimental y humanidades (Potter, 1971). De ella se espera una formulación de principios que permita afrontar con responsabilidad-también a nivel global-las posibilidades enormes, impensables hace solo unos años, que hoy nos ofrece la tecnología. De acuerdo con la autora argentina Silvia L. Brussino, "el desarrollo que ha cobrado la Bioética en el mundo entero desde que Potter utilizara el neologismo hace veinticinco años, ha sido realmente extraordinario. Sin embargo, la amplitud que entraña el término, lo dota de imprecisiones y ambigüedades que se ponen de relieve en la variadísima gama de temas que abarca y en la diversidad de enfoques, en muchos casos incompatibles. La profusión bibliográfica y la creciente frecuencia de las reuniones académicas sobre temas bioéticos, junto al ingreso de los mismos en el debate público contemporáneo a través de los medios de comunicación, sugieren cuando menos que casi cualquier tema discutible puede ser convertido hoy en un problema bio-ético." (Brussino). Y es que resulta difícil fijar los límites de una reflexión que, surgida de la interpelación de la práctica médica a la teoría ética, se ha extendido al ámbito total de la cultura contemporánea, revelando el entramado profundo de diversas instancias que no pueden comprenderse aisladamente. Tanto por sus contenidos, como por su metodología, la cuestión bioética permanece abierta. "El alcance y amplitud de la temática planteada en el terreno bioético obliga a renunciar a lo que alguien con fortuna ha llamado *moral de cercanías*. Los límites se extienden al universo entero y a las futuras generaciones." (Brussino).

La necesidad de las normas éticas surgen cuando se recurre a seres humanos como participantes en estudios científicos, como suele ocurrir en el área de la salud, con el fin de garantizar la protección de los derechos de esas personas. (Polit, 2000).

Los experimentos médicos de los nazis en los decenios de 1930 y 1940 constituyen el más nefasto ejemplo reciente de omisión de una conducta ética, en donde los prisioneros de guerra y enemigos raciales se utilizaban para probar los límites de resistencia y la reacción de los seres humanos a enfermedades y medicamentos no probados.³

Entre 1932 y 1972 en Estados Unidos el estudio de Tuskegee sobre la sífilis en donde en una comunidad negra pobre se retrasó el tratamiento médico con el fin de estudiar el desarrollo natural de la enfermedad. Así como estos, existen más estudios que han transgredido la ética y que al salir a la luz pública le han dado relevancia a los temas de naturaleza ética. Como resultado a lo antes expuesto, surgen los códigos de ética, siendo el primero y más reconocido internacionalmente para establecer normas éticas, el Código de Nuremberg. Posteriormente, se desarrollaron otras normas internacionales entre las que se destaca el Código de Helsinki, la cual fue adoptada en 1964 y enmendada en 1975 por la Asamblea Médica Mundial. (Polit, 2000).

En 1978 la Comisión Nacional para la Protección de Sujetos Humanos en Investigación Biomédica y de la Conducta publicó el llamado Informe Belmont que sirvió como base para los reglamentos que rigen las investigaciones patrocinadas por el gobierno de los Estados Unidos, en éste informe se proponen tres principios éticos primordiales sobre los cuales se basan las normas de conducta ética: beneficencia, Respeto a la dignidad humana y Justicia.⁴

En El Salvador, a la fecha se ha presentado un anteproyecto de Ley de Investigación Clínica en Seres humanos, en donde se proponen los principios fundamentales para cada ensayo clínico que se realice con seres humanos en El Salvador. Así mismo, ya se encuentra formado el Comité Nacional de Ética de Investigación Científica quienes fueron juramentados el día veintisiete de abril del año dos mil cinco. Es un grupo autónomo e independiente, de personas con formación académica multidisciplinaria, constituido por acuerdo por el Consejo Superior de Salud Pública y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de El Salvador, en concordancia con las recomendaciones de la Guía de Buenas Prácticas Clínicas de la Conferencia Internacional de Armonización y siguiendo las sugerencias de los códigos de la Declaración de Helsinki y el reporte Belmont. El propósito de dicho grupo es el de evaluar desde el punto de vista ético y científico los estudios de investigación biomédica que involucre sujetos humanos como sujetos de estudio.⁵

Definición

Para Alfonso Sánchez el término de Bioética ha sido objeto de múltiples definiciones y en la actualidad siguen existiendo múltiples controversias acerca de una exacta significación del mismo.

La bioética es el estudio sistemático de la conducta humana en el área de las ciencias biológicas respecto a los valores y principios morales.⁶

2) Tomado de Conferencia sobre Antecedentes y fundamentos de la ética de la investigación impartida por Dra. Virginia Rodríguez Funes, FACS Presidenta CNEIC- C SSP-MSPAS, el 28 de septiembre 2007, UEES

3) Tomado de la Presentación Historia de la normativa y regulación de la ética de investigación con seres humanos. CD "Curso corto de ética en la investigación del St Jude Children's Research Hospital" Impartida por la Dra. Virginia Rodríguez Funes

4) GUÍA NORMATIVA DEL COMITÉ NACIONAL DE ÉTICA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA, Versión popular. Consejo Superior de Salud Pública. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. El Salvador 2006.

5) www.wikipedia.org

6) Definición tomada de www.wikipedia.org

Sela Bayardo concibe la bioética como "La conciencia de la ciencias medicas y biológicas, como una practica dinámica, racional, y reguladora de los valores éticos y deontológicos con la característica de ser multidisciplinaria y que tiene como objetivo la preservación de la dignidad humana en sus diversas expresiones".⁷

Para Rodríguez se denomina Ética de la Investigación en Salud aquella parte de la Bioética que se interesa en la protección de los sujetos humanos que participan en investigaciones biomédicas. Es también conocida como Bioética de la investigación (Bioethics in research) o Ética de la investigación (Ethics in research).⁸ Para Bayardo "La bioética es el cuidado de la vida".⁹

Etimológicamente, Bioética proviene del griego *bios* y *ethos*: y partiendo de sus raíces etimológicas podemos definirla como "ética de la vida", la ética aplicada a la vida humana.

En un sentido más amplio, se puede plantear que la Bioética corresponde a la reflexión ética aplicada a los problemas morales que tienen que ver con la vida, extendiendo de esta manera su campo a problemas relacionados con el medio ambiente, al trato con los animales y a la práctica de la medicina propiamente tal.

Principios Bioéticos

En sentido ético o moral se le llama principio a aquel juicio práctico que deriva inmediatamente de la aceptación de un valor. Del valor más básico (el valor de toda vida humana, de todo ser humano, es decir, su dignidad humana), se deriva el principio primero y fundamental en el que se basan todos los demás: la actitud de respeto que merece por el mero hecho de pertenecer a la especie humana, es decir, por su dignidad humana¹⁰.

De acuerdo con Brussino, "la implantación del ser humano en la realidad, de la manera arriba indicada, funda una "comunidad ontológica" de la cual la ética recibe su primer principio, primero por cuanto es el único principio absoluto, que como tal, no admite excepciones, pero desprovisto de contenido prescriptivo determinado. Este principio es el de "respeto e igual trato y consideración por todos los seres humanos en virtud de su dignidad personal (autoposesión y autorealización)". Este principio no emana de la razón, es más bien el "dato" (pre-racional) que todo procedimiento racional ha de respetar canónicamente, es decir, con el cual han de "medirse" los demás principios, a saber: beneficencia, no maleficencia, autonomía y justicia."

Principio de Beneficencia¹¹

El principio de beneficencia expresa de manera positiva la actitud y la obligación de hacer el bien al otro y la obligación de hacer el bien al otro. En la práctica médica el principio está ya establecido en el Juramento Hipocrático: "A cualquier casa que entrare, llegaré por el beneficio de los enfermos", los profesionales deben mostrar una actitud de benevolencia hacia sus pacientes por encima de motivaciones lucrativas u otro tipo.

Aunque la beneficencia tenga una aceptación teórica, sin embargo su aplicación en la práctica no es fácil. Para resolver esta pregunta se puede apelar al mandamiento bíblico: "amarás a tu prójimo como a ti mismo". Sin embargo, la medida del otro, puede parecer demasiado exigente e incluso heroica en sociedades donde predomina una mentalidad individualista.

Además surgen otras cuestiones en casos conflictivos: ¿se debe hacer el bien a todos, incluyendo también a los enemigos? Si bien la ética cristiana se afirma a los enemigos, sin embargo, de hecho no es practicado, sino excepcionalmente. Sin bien el principio de beneficencia, más que como una obligación estricta, suele ser aceptado como un ideal ético no siempre realizable.

Principio de no maleficencia¹²

Precisamente para que el principio de beneficencia pueda ser mas vinculante se suele desglosar en el principio de maleficencia por el que se prohíbe hacer el mal a otro ser humano.

La regla de oro, expresada negativamente "no hagas a otro lo que no quisieras que te hagan a ti", indica una medida para regular la actitud de no maleficencia, cuando se trata de causar un mal grave como "no matar" este precepto adquiere vigencia absoluta.

El principio "no matarás" está expresado en el Juramento Hipocrático "no me dejare llevar por ninguna súplica para suministrar a nadie ninguna droga letal, como tampoco le aconsejaré". En la actualidad la prohibición de no matar, si bien ha adquirido mayor aceptación a nivel teórico, se ha debilitado en la práctica e incluso en la legalización, tal es el caso de algunos países que permiten determinados abortos y eutanasia.

Principio de Autonomía¹³

El principio de autonomía reconoce a todo hombre, varón o mujer, como ser libre, cuya libertad debe ser respetada y promovida.

7) Dr. Gerardo Sela Bayardo. <http://www.bioetica.org/bioetica.htm>

8) Tomado de Conferencia sobre Antecedentes y fundamentos de la ética de la investigación impartida por Dra. Virginia Rodriguez Funes, FACS Presidenta CNEIC-CSSP-MSPAS, el 28 de septiembre 2007, UEES.

9) Definición tomada de Julián Bayardo <http://www.bioetica.org/bioetica.htm>

10) Vidal-Bota, J. VALORES Y PRINCIPIOS

11) Alfonso Sánchez, Ileana R. et al. La bioética y su relación con la tecnología médica.

12,13) Idem



La autonomía se basa en la dignidad de todo hombre, aunque en la práctica hay seres humanos que no están en condiciones de ejercer su libertad, tales los menores de edad, incapacitados, enfermos en coma, los pobres, etc.; aunque no tengan la posibilidad actual de ejercer su libertad, deben ser respetados en su dignidad. Sus derechos deben ser tutelados por sus padres o sus representantes legales y en último término por la sociedad. La insistencia excesiva en el principio de autonomía individual puede dar un tinte juricista a las relaciones interpersonales, llegando a debilitar las instituciones comunitarias públicas y privadas incluyendo el matrimonio y la familia. Esta interpretación defectuosa de la autonomía se ha extendido en algunos países donde proliferan los procesos judiciales contra la mala praxis de los médicos, muchos médicos se sienten cohibidos frente a sus pacientes por el miedo a que cualquier negligencia o imprudencia pueda ser utilizada en su contra por los pacientes. En algunos casos, frente a posibles procesos los profesionales de la salud alzan los costos hasta, a veces, un 40% que van a parar a la suscripción de pólizas de seguros para cubrir responsabilidades civiles. En este sentido los médicos se sienten más inseguros y los pacientes más desamparados.

Principio de Justicia¹⁴

En el principio de justicia late la convicción de que se deben respetar los derechos de las personas dentro de una igualdad fundamental.

En la práctica de la bioética el principio obliga a tratar a los pacientes de la misma manera según el lema "casos similares exigen un tratamiento similar", se admite que algún nivel de salud deba ser asequible a todos. En este sentido es necesario que la autoridad política establezca servicios médicos mínimos para todos, pero no hay unanimidad sobre la determinación de ese nivel mínimo de la atención primaria de salud. Sin embargo, el Reporte de Belmont, postulo tres Principios Éticos¹⁵ sobre los que se basan las normas de conducta ética en la Investigación (Polit, 2000):

Principio	Aplicación
Respeto a las personas: 1. Los sujetos deben ser tratados como sujetos autónomos 2. Los sujetos con autonomía distribuida son sujetos de protección.	Consentimiento Informado: 1. Los sujetos deben decidir lo que les va a ocurrir o no, dentro de lo mas posible. 1. El consentimiento informado tiene a tener tres elementos: 1- Información. 2- Comprensión. 3- Voluntariedad.
Beneficencia 1. Los sujetos humanos no deben ser dañados. 2. Maximizar beneficios y disminuir riesgos.	Estableciendo Riesgo y Beneficios La naturaleza y espectro de los riesgos deben ser establecidos en forma sistemática
Justicia Los beneficios y los riesgos deben ser distribuidos de formas justas	Selección de los sujetos Deben haber procesos justos de selección de los sujetos y de los avances esperados

Rodríguez Funes en su conferencia "Antecedentes y fundamentos de la ética de la investigación" menciona que estos tres principios son la piedra angular de las regulaciones actuales de la investigación que involucra sujetos humanos.

Otros principios fundamentales de la Bioética¹⁶ son los siguientes: La vida humana es inviolable. Existe un nexo entre verdad-vida-libertad. La ciencia, la técnica y el progreso están al servicio del ser humano. No todo lo que es posible en términos técnicos puede considerarse admisible de forma moral. El fin no justifica los medios. La regla de oro de la bioética indica que se debe tratar a los demás como a uno le gustaría que le trataran. La ciencia, la técnica y el progreso están al servicio de la vida.

Bioética y otras áreas del conocimiento.

El desarrollo de la Bioética ha trascendido el campo de lo biológico, o el campo de la medicina al incursionar en ámbitos que competen a las Ciencias Sociales. Según la autora Brussino, "un logro indiscutido del desarrollo bioético, es el ingreso del *bios* al ámbito de las ciencias sociales, con lo que ha dejado de ser patrimonio exclusivo de la biología. El concepto de "calidad de vida" es un buen exponente de este desplazamiento del "bios" desde el modelo explicativo fiscalista hacia una visión explicativo-comprensiva, que involucra tanto los aspectos biológicos como los aspectos psicológicos, socio-culturales, jurídicos, económicos y políticos. Las dimensiones biológica y simbólica de la vida humana se entrelazan incluyendo todas sus mediaciones, lo que hace de la interdisciplinariedad una condición esencial al contenido de la bioética."

Para Alfonso Sánchez la Bioética toma y considera al ser humano en su relación estrecha con sus factores ambientales, como naturaleza, cultura, religión, política y sociedad, entre otros. Su campo es mucho más amplio y, sobre todo más interdisciplinario que el de la ética biomédica, la cual se circunscribe más a los temas relacionados con los pacientes y el personal de la salud que los atiende. En este sentido, Rodríguez Funes menciona que la ética de investigación alude a la normativa internacional y local que regulan los procedimientos para resguardar la integridad y ejercicio de los derechos de los sujetos de investigación.

De esta forma es de esperarse que asuntos éticos surjan en las relaciones entre biología, medicina, cibernética, política, derecho, filosofía y teología. Sin embargo, existe un desacuerdo acerca del dominio apropiado para la aplicación de la ética en temas biológicos. Algunos bioéticos tienden a reducir el ámbito de la ética a la moralidad en tratamientos médicos o en la innovación tecnológica. Otros, sin embargo, opinan que la ética debe incluir la moralidad de todas las acciones que puedan ayudar o dañar organismos capaces de sentir miedo y dolor.¹⁷

14) Idem

15) <http://ohsr.od.nih.gov/guidelines/belmont.html>

16) www.wikipedia.org

17) www.wikipedia.org

La bioética es con frecuencia material de discusión política, resultando en crudos enfrentamientos entre aquellos que defienden el progreso tecnológico en todos sus aspectos y aquellos con una actitud más conservadora. El avance tecnológico que ha tenido lugar en las últimas décadas ha abierto nuevas posibilidades de intervención sobre la vida humana como nunca antes en la historia de la humanidad se habían dado, Viladomiu manifiesta en su artículo Bioética y Biotecnología:

“Es un reto que vamos a afrontar a las puertas del siglo XXI. Muchos elementos están en juego, pero quizás el mas destacado sea el sentido integral de hombre que está cambiando ante las nuevas intervenciones sobre los embriones humanos. Ahora percibimos ya que el mayor afectado por las técnicas que dieron lugar a la oveja Dolly, es el embrión humano. El mismo Ian Willmurt que declaro hace dos años que la clonación humana era inadmisibile, ahora se lanza en ponerla en práctica”

En el documento “Declaración sobre la ciencia y el uso del saber científico¹⁸⁾ se menciona que *la práctica de la investigación científica y la utilización del saber derivado de esa investigación deberían estar siempre encaminadas a lograr el bienestar de la humanidad, y en particular la reducción de la pobreza, respetar la dignidad y los derechos de los seres humanos, así como el medio ambiente del planeta, y tener plenamente en cuenta la responsabilidad que nos incumbe con respecto a las generaciones presentes y futuras. Todas las partes interesadas deben asumir un nuevo compromiso con estos importantes principios.*

La relación entre Bioética y Derecho.

En las sociedades que se rigen según un modelo democrático de convivencia, hay que convenir en que los problemas que afectan a la sociedad en su conjunto deben ser decididos por todos los ciudadanos, tras un debate suficientemente informado, y no sólo por sectores minoritarios, frecuentemente en condiciones de opacidad. Esta exigencia es especialmente perentoria cuando las decisiones que deben tomarse afectan a toda la sociedad, incluyendo las generaciones presentes y las futuras. Como se ha mencionado, los problemas derivados de los descubrimientos científicos y de los adelantos biotecnológicos son, precisamente, de este carácter, que reclama respuesta tanto de los individuos como de la comunidad.¹⁹⁾

Los enormes avances científicos han supuesto un cambio en la sociedad de carácter cuantitativo y cualitativo de una magnitud tal que han obligado a revisar los planteamientos individuales y colectivos en torno a numerosas cuestiones que afectan al ser humano.

El actual progreso de la medicina y la biología suscita grandes esperanzas, a la vez que ocasiona dilemas para el hombre común y para los especialistas, sean médicos, biólogos, científicos, filósofos o juristas. La primera y brutal toma de conciencia colectiva de los problemas éticos de la medicina data de la Segunda Guerra Mundial con las revelaciones de los experimentos médicos del nazismo. El Código de Nuremberg, de 1947, constituye el primer conjunto de reglas internacionales que relaciona ética médica y Derechos Humanos. Tras él las Declaraciones de la Asociación Médica Mundial en Helsinki (1964), en Tokio (1975) y en Manila (1980), incidieron en el principio fundamental de que hombres y mujeres no pueden ser un simple objeto para la ciencia. (Polit, 2000).

A partir de los años setenta, las relaciones entre seres humanos, ciencias y medicina sufrieron un cambio importante ya que, junto a la tradicional tarea curativa, el progreso biotecnológico supuso la oportunidad de intervenir en los procesos vitales fundamentales. La misma posibilidad de realizar un diagnóstico genético de enfermedades que aún no se han manifestado o la de aplicar terapias génicas en el tratamiento de determinados tipos de cáncer, muestra una forma de medicina y de biología radicalmente nueva que implica un cambio de tal naturaleza que obliga a poner en cuestión los parámetros de valoración tradicionalmente utilizados. Esto ha llevado a cuestionar los fines mismos de la medicina y la reflexión sobre los cambios producidos ha dado lugar a valiosas aportaciones.

La conferencia de Asilomar ilustra acerca de las preocupaciones de la comunidad científica. Ante la posibilidad de manipular la molécula que contiene información genética o ADN -descubrimiento que dio un enorme impulso a la biología molecular-, se produjo una considerable inquietud ante los posibles riesgos derivados de la transferencia de genes. En estas circunstancias, los propios científicos se pronunciaron a favor de establecer una moratoria que detuviera temporalmente la manipulación genética experimental y la obtención de organismos genéticamente modificados. Aunque actualmente dicha moratoria no rige, se han establecido reglas internacionales restrictivas, como las directivas comunitarias de diciembre de 1990 referentes al control de los riesgos de dicha manipulación. El progreso científico es ambivalente, no sólo en el sentido de que puede ser positivo o negativo, sino porque cualquier enfoque bien intencionado puede devenir perverso.²⁰⁾

En este contexto surgió la Bioética como una nueva disciplina que, desde un enfoque plural, pusiese en relación el conocimiento del mundo biológico con la formación de actitudes y políticas encaminadas a conseguir el bien social.

18) Documento de la UNESCO, 1999

19) Tomado de ¿Por qué bioética y derecho? de Maria Casado González

20) Declaración de Asilomar



Como decía V. Potter, la Bioética es "el conocimiento de cómo usar el conocimiento", el puente entre ciencias y humanidades. Es fácil constatar, empíricamente, que las materias tratadas por la Bioética tienen su reflejo inmediato en el ámbito jurídico, tanto en el ámbito legislativo y jurisprudencial como desde el punto de vista del interés práctico de quienes trabajan en estos campos, cuyas nuevas implicaciones y responsabilidades resultan -cuanto menos-problemáticas. Existen, además, móviles económicos y extraordinarios intereses implicados.

Por otra parte, las medidas de control son complicadas en cuanto a la implantación y, más aún, en cuanto a su posterior seguimiento. No se trata de frenar el progreso, lo que sería irreal por otra parte, pero se deben considerar los límites de la investigación hasta que los riesgos sean evaluados y controlados. Para que sea eficaz, la preocupación bioética debe estar presente desde el principio y no limitándose a juzgar desde fuera sobre la bondad de los descubrimientos realizados y su uso.

Los problemas de la Bioética deben ser debatidos por la sociedad en su conjunto antes de que sean adoptadas soluciones normativas, sobre las que, en una sociedad democrática y plural, es preciso lograr consenso. Un consenso que, en cuestiones que atañen a los valores individuales y colectivos en forma tan especial, resulta difícil conseguir. Por ello, conviene centrar la búsqueda del compromiso en la elaboración de unas reglas del juego aceptables para la mayoría de los ciudadanos independientemente de sus opciones ideológicas. Es el rol de las primeras comisiones y comités de Bioética que surgen en diferentes países. Estas comisiones son un magnífico lugar para el debate informado y para el encuentro entre los distintos puntos de vista. Además, constituyen una ayuda muy valiosa para los poderes públicos en tanto que pueden suministrar pautas para la adopción de políticas y de regulaciones acordes con las informaciones científicas y el sentir de la sociedad a la que se dirigen dichas innovaciones -y que, asimismo, las financia-. Las comisiones de ética de diverso alcance -desde las hospitalarias y las de investigación a las creadas para cuestiones ad hoc o las nacionales, regionales y de cualquier alcance-, deben constituirse en co-laboratorios en los que se pongan en común los distintos enfoques y acervos profesionales y culturales para elaborar pautas de conducta -temporales y revisables- que permitan abordar los problemas comunes.

Así, para la reflexión bioética resulta importante el proceso de elaboración y el análisis de las normas que deben regir la acción en lo que se refiere a la intervención técnica del hombre sobre su propia vida; esto implica la necesidad de llegar a un acuerdo sobre el estilo de vida por el que se opta y, en consecuencia, del tipo de sociedad que queremos construir.

Todo esto concierne a los poderes públicos ya que se ponen en juego cuestiones fundamentales, no sólo por la importancia de la biomedicina para la salud de la población, sino por la evidente necesidad de no quedar al margen de los descubrimientos científicos y sus beneficios, cuya incidencia social y económica es de gran trascendencia. Es preciso que los parlamentos y los gobiernos tomen en consideración cuál es la situación real en lo que se refiere a la investigación, a su desarrollo industrial, a los costos de la salud, a todo un cúmulo de problemas que van más allá de los aspectos puramente científicos, económicos e incluso sociales. El establecimiento de determinadas políticas supone la elección de un determinado modelo de sociedad que excluye otros, lo cual no debe ser resuelto sin reflexión y debate previos.

El término Bioética, aunque consolidado, presenta inconvenientes diversos, entre otros, los derivados de que los problemas que engloba son más bien político-jurídicos que éticos. La cuestión clave se centra en si hay que regular o no las posibilidades que nos brindan las tecnologías "bio" y, de hacerlo, en qué sentido. Se trata de problemas que, al no tener una respuesta social unívoca, desembocan en una demanda de legislación y eso deviene una típica cuestión de axiología jurídica: cuáles son los valores que debemos proteger y cómo debe hacerse. Ante la posibilidad de intervenir en los procesos biológicos hay discrepancias sociales que generan conflictos, y son éstos los que requieren de la intervención del Derecho para establecer los límites a la libertad de actuación individual.

Las diversidades éticas.

Viladomiu Olivé hace referencia a uno de los grandes retos que afrontaremos en el siglo XXI como el de crear una cultura sociopolítica basada en los principios sancionados en la Declaración Universal de Derechos Humanos (DDHH) como punto de encuentro común y pluricultural, que se alza como una meta a nivel mundial. Esta Declaración, con muy pocos años de existencia, ha sido capaz de marcar a través de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), unas directrices de actuación hacia la unidad y convergencia que se muestran como esperanzadoras ante un mundo dividido por religiones, culturas, sistemas políticos e ideologías.

La gran aportación de la DDHH es el reconocimiento de la dignidad intrínseca que todo ser humano es portador; reconoce una naturaleza humana anterior a cualquier política basada en el consenso o fundamentada en las libertades personales que se convierte en fuente de jurisprudencia².

21) Declaración Universal de los Derechos humanos <http://www.un.org/spanish/aboutun/hrights.htm>

La Declaración une a toda la familia humana bajo una misma dirección y muchos elementos convergen gracias a la tecnología de la comunicación hacia una globalización de un mundo que puede mirar al futuro por una parte con inquietud, pero a la vez con esperanza. Este nuevo avance en la globalización y en el acceso a las nuevas tecnologías puede verse detenido por una creciente separación entre los hemisferios norte que engloba a los países desarrollados y con acceso a estas y un hemisferio sur, que necesita de nuevas iniciativas en las políticas de desarrollo, pues puede aumentar en una distanciamiento cada vez mayor. La DDHH contiene implícitamente el concepto de igualdad de todo ser humano, ahora bien esta igualdad debe pasar por la promoción personal a través de la cultura.

La bioética mediterránea versus la bioética americana.²²

La ética también se presenta como un elemento que aporta disgregación en contra de la unificación, que vemos como deseable y necesaria, para afrontar los grandes retos que nos ofrecen las biotecnologías. Este distanciamiento se materializa en un enfoque diferente en cuanto al abordaje de los nuevos dilemas éticos, como puede ser la intervención o manipulación embrionaria. Una ética universal se hace necesaria ante posturas distintas ante un mismo problema; de la misma forma que tendemos hacia la unidad y transparencia en los conocimientos científicos. Los grandes países desarrollados con pleno acceso a la biotecnología, representados por Estados Unidos y la Comunidad Europea, presentan en sí mismos divergencias en cuanto a la bioética.

Viladomiu Olivé cita a un español, Diego Gracia, a quien se le debe la introducción del término Bioética mediterránea en la *Encyclopedia of Bioethics* en contraposición a una Bioética norteamericana. Diego Gracia (España) y Albert Jonsen (EEUU) se han reunido para iniciar un diálogo que podríamos llamar de acercamiento intercultural. Se ha puesto de manifiesto que la tradición anglosajona ha desarrollado una ética más basada en el deber-derecho, en contraposición a la ética mediterránea basada en una ética griega, que se fundamenta en el binomio virtud-vicio. El origen de ambas posiciones es dispar e intervienen complejos factores culturales que han inducido el estado actual de los elementos a analizar desde la bioética.

La bioética americana se basa y parte en su análisis ético de los principios éticos básicos que sirven como base para justificar muchos de los preceptos éticos y valoraciones particulares de las acciones humanas. Este acuerdo general alcanzado por *The National Commission for the Protection of Human Subjects of Biomedical and Behavioral Research*, en 1978, declara como los principios más relevantes de la cultura americana para la ética de la experimentación los siguientes:

Los principios de respeto a las personas el que reconoce la autonomía, tanto de las personas que la poseen, como en aquellos en las que se ve disminuida de beneficencia y de justicia. Este modelo propuesto ha tenido una gran difusión en la bioética para el análisis de casos y su aplicación en la práctica clínica especialmente por la publicación del modelo propuesto por Beauchamp y Childress para resolver los conflictos y los límites éticos. La propuesta de estos autores omite una jerarquía objetiva de los principios y refieren el deber *prima facie* que genera controversia según el énfasis puesto en uno u otro principio y la teoría ética de la que se parte para elaborar un análisis. El resultado se aleja por tanto de una ética universal que pueda basarse en los citados principios bioéticos propuestos para llegar a un acuerdo total de la sociedad americana. Debemos a la bioética norteamericana el gran desarrollo del consentimiento informado, recogido en las leyes sanitarias que nos acerca a la participación en la toma de decisiones por parte del enfermo. Igualmente la sensibilización ante el deber, que el latino no posee.

La bioética mediterránea lleva muchos siglos de busca de soluciones en los dilemas éticos. Es necesario recordar que la cuenca del mediterráneo ha aportado al mundo las bases del conocimiento y del método científico, incluso antes de la aparición de la influencia de la cultura cristiana de rápida extensión por Europa. Nuestra bioética, muy influenciada por el principiismo americano y por los filósofos del derecho, ha olvidado que se puede partir de la dignidad intrínseca de todo ser humano proclamada por la DDHH y su proximidad a toda nuestra tradición cultural que erige al ser humano en corolario y criterio último de actuación. Se encuentra a faltar una unificación de criterios bioéticos en cuanto ya la definición de lo que es el bien para el hombre: El bien que debería estar comprometido en todos y cada uno. Estados Unidos descubre en Europa valores como la solidaridad, por ejemplo, en nuestro Programa Nacional de Transplantes; en el cuidado de los enfermos terminales y en el sentido de ciertas virtudes como la amistad y la confianza.

Conclusiones

Se iniciará describiendo lo que la Bioética "no es". Lo que actualmente se entiende por Bioética no es la ética médica tradicional. No es la ética hipocrática, ni la ética cristiana. Tampoco es una ética "nueva", ni una nueva ciencia. No es una nueva ciencia, porque más bien consiste en una diversidad de ciencias. Bioética no es homoética. Afronta problemas parcialmente nuevos, como los relativos a la investigación con seres humanos, la nueva genética, la procreación artificial, etc., pero los recursos con que se abordan esas cuestiones no son nuevos, son teorías discutidas por los filósofos desde hace siglos.

22) Términos utilizados por Viladomiu Olivé



La Bioética es un campo de investigaciones interdisciplinario y universalista.

Salta a la vista que la Bioética es una necesidad interdisciplinaria, considera a la vez la técnica y la ética. Tan relevante es en Bioética lo que dice la ciencia como lo que diga la conciencia, la filosofía, el derecho, la política, etc.. Sin embargo, al final se debe formular alguna solución, y ésta podrá ser verdadera o falsa, o mejor: correcta o incorrecta. El universalismo de la Bioética tiene que ver con su empeño principal, a saber, la limitación de la técnica. En la pregunta por la moralidad de las aplicaciones técnicas y en la comprobación de su carácter "neutro", ¿no está ya implícita la apelación a una razón más alta? Si la técnica es moralmente neutra, las razones de la acción y de la abstención no pueden ser solamente técnicas; más aún, las razones técnicas deben supeditarse a razones éticas.

La bioética americana con unos rasgos basados en el derecho-deber, en contraposición a una bioética europea muy influenciada por la filosofía griega que parte del binomio vicio-virtud y que ha realizado una aportación importante por la investigación filosófica en cuanto al término persona.

Los principios y valores contenidos en la DDHH, aunque no se cite explícitamente la referencia a la investigación sobre el ser humano, pueden ser un lugar de encuentro de las bioéticas: americana y europea. La biotecnología no puede poner a su servicio al hombre, al contrario, ella debe servir a todo ser humano, aceptando aquello que la ciencia confirma en su existencia.

Fuentes de Información Consultadas.

1. Alfonso Sánchez, Ileana R. et al. *La bioética y su relación con la tecnología médica*. www.monografia.com
2. Asociación Catalana de Estudios Bioéticos. *Bioética*. <http://www.aceb.org.bioet.htm>. Consultado 4 de noviembre de 2007.
3. Brussino L, Silvia. *Bioética, racionalidad y principio de realidad*. <http://cuadernos.bioetica.org/doctrina7.htm>.
4. Casado González, María. *¿Por qué bioética y derecho?*. Acta bioeth. [online]. 2002, vol.8, no.2 [citado 04 Noviembre 2007], p.183-193. Disponible en la World Wide Web http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1726-569X2002000200003&lng=es&nrm=iso. ISSN 1726-569X.
5. Centro de Documentación de Bioética de la facultad de Medicina de la Universidad de Navarra <http://www.unav.es/cdb/>.

6. *Declaración de Asilomar*. Universidad de Navarra. www.unav.es/humbiomedicas/deontologiaBiol/asilomar.pdf Consultado 4 de noviembre de 2007
7. *Declaración sobre la ciencia y el uso del saber científico*. UNESCO 2002. <http://www.unav.es/cdb/unciencia.html> consultado el 25 de octubre de 2007.
8. *Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos*. 33ª sesión de la Conferencia General de la UNESCO, 2005.
9. *Declaración Universal de los Derechos humanos* <http://www.un.org/spanish/aboutun/hrights.htm>
10. Fernández Burillo, Santiago *Introducción a la Fundamentación Bioética*. Consultado 4 de noviembre de 2007
11. González Menéndez Ricardo. *Los valores morales*. Rev Cubana Salud Pública 2005; 31(4) <http://www.imbiomed.com.mx/index3.html> consultado el 30 de octubre de 2007
12. *Guía Normativa del Comité Nacional de Ética de Investigación Clínica*. Versión popular. Consejo Superior de Salud Pública. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. El Salvador. 2006
13. <http://www.bioetica.org/> consultado el 25 de octubre de 2007
14. *Office of Human Subjects Research (OHSR). National Institutes of Health* <http://ohsr.od.nih.gov/guidelines/belmont.html>. Consultado 4 de noviembre de 2007
15. Polit, Dense F; Hungler, Bernadette P. *Investigación Científica en Ciencias de la Salud*. Cap 6. Contexto Ético de la Investigación en ciencias de la salud. 6ª edición. Mc Graw-Hill Interamericana 2002 México D.F.
16. Portal de la UNESCO. *Ethics of Science and Technology*. www.unesco.org/shs/est. Consultado 4 de noviembre de 2007
17. Rodríguez Funes, Virginia. *Conferencia sobre Antecedentes y fundamentos de la ética de la investigación*. impartida en acto de juramentación del Comité de ética para la Investigación de la Universidad Evangélica de El Salvador el 28 de septiembre 2007.
18. Rodríguez Funes, Virginia. Presentación *Historia de la normativa y regulación de la ética de investigación con seres humanos*. CD "Curso corto de ética en la investigación del St Jude Children's Research Hospital"
19. Sánchez Morales, Rosario, *Bioética*. En Román Reyes (Dir): *Diccionario Crítico de Ciencias Sociales*. Pub. Electrónica, Universidad Complutense, Madrid 2002 ss <<http://www.ucm.es/info/eurotheo/diccionario>>.

20. Serrano Ruiz Calderón, José Miguel. *Manual de Bioética*. Profesor titular de Filosofía del Derecho. Universidad Complutense. http://www.networkpress.org/?bioetica_y_politica

21. Vidal - Bota, J. *VALORES Y PRINCIPIOS. La Dignidad Humana y sus implicaciones éticas*. http://www.aceb.org/v_pp.htm. Consultado 4 de noviembre de 2007

22. Viladomiu Olivé, Isabel. *Bioética y Biotecnología*. <http://www.aceb.org/bioet.htm>. Consultado 4 de noviembre de 2007.